

Señor
Presente. –

Con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis se ha expedido la siguiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 050-2026-DUPFIEE. – Bellavista, 23 de marzo de 2026.- EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la solicitud de los Bachilleres **HUARIPAUCAR RUIZ, ANIBAL Y ALVAREZ TORRES, DANIEL ALBERTO**, en el que solicitan nombramiento de Jurado Evaluador, fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis titulada **“GESTION DE RIESGOS EN PROYECTOS BASADO EN PMBOK Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LA UNIDAD DE LINEAS DE TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA LINE ELECTRIK S.R.L. LIMA 2022”** para la obtención de Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**.

Vista, la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 057-2026-DEPG-UNAC** de fecha 12 de marzo de 2026, resuelve: **“1. DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: **“GESTION DE RIESGOS EN PROYECTOS BASADO EN PMBOK Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LA UNIDAD DE LINEAS DE TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA LINE ELECTRIK S.R.L. LIMA 2022”** para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA** a los Bachilleres **HUARIPAUCAR RUIZ, ANIBAL Y ALVAREZ TORRES, DANIEL ALBERTO**.

CONSIDERANDO:

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 285-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: **“1º APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado con la Resolución N°113-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2º DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”;

De conformidad, con el **Artículo N° 151 - Procedimiento para obtener el diploma de grado académico de maestros o de doctor** de la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que establece: *“La vigencia de los estudios de los programas de posgrado (doctorados, maestrías y segunda especialidad) es de 5 (años); en este periodo el egresado debe graduarse mediante la sustentación de su tesis. Vencido dicho periodo, el egresado deberá llevar necesariamente un Ciclo Taller de Tesis organizado por la Escuela de posgrado para la obtención del Grado de Maestro, Doctor o título de segunda especialidad profesional...(sic)”;*

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: **“1º APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2º DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(...)”;

De conformidad, con el **Artículo N° 25** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *“El jurado revisor emitirá su informe de manera colegiada al director de la unidad que gestiona el programa (Unidad de Posgrado de la Facultad o Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado según corresponda) en un plazo máximo de quince (15) días calendario. Si en el plazo indicado el jurado no presenta su dictamen, se procederá a designar un nuevo jurado revisor en su totalidad o a sustituir a los miembros que no cumplieron...(sic)”.*

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 050-2026-DUPFIEE con fecha 23 de marzo de 2026

De conformidad, con el **Artículo N° 30** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *“El director de la Unidad de Posgrado o Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda el programa, emite resolución de nombramiento de jurado evaluador de sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación. Debiendo el jurado estar integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él... (Sic)”*.

De conformidad, con el **Artículo N° 31** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *“El Jurado evaluador de sustentación lo preside el profesor con mayor grado académico y de mayor categoría en la docencia... (sic)”*.

De conformidad, con la **Resolución de Comité Directivo N° 125-2022-CDUPFIEE** de fecha 30 de setiembre de 2022, se resuelve: **“1. ACEPTAR**, la propuesta para inscripción del tema de tesis titulada: **“GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS BASADO EN PMBOK Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LA UNIDAD DE LINEAS DE TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA LINE ELECTRIK S.R.L. LIMA 2022”** de los bachilleres **HUARIPAUCAR RUIZ, ANIBAL Y ALVAREZ TORRES DANIEL ALBERTO** para optar el grado de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**. **2. DESIGNAR**, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al **Mg. Ing. JUNIOR GRADOS ESPINOZA... (sic)**;

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 161-2021-CDUPFIEE**, de fecha 14 de octubre de 2022, en la que resuelve: **“1. DESIGNAR JURADO REVISOR DEL PLAN DE TESIS** titulado **“GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS BASADO EN PMBOK Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LA UNIDAD DE LINEAS DE TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA LINE ELECTRIK S.R.L. LIMA 2022”** de los bachilleres **HUARIPAUCAR RUIZ ANIBAL Y ALVAREZ TORRES DANIEL ALBERTO** para optar el grado de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**; conformado por los siguientes docentes: **Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS (Fondo)**; y **Mg. ANTENOR LEVA APAZA (Forma)**; **2. DEMANDAR**, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: **“APROBAR**, la **DIRECTIVA N° 004-2022-R “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; **3. ESTABLECER**, que **los miembros del Jurado Revisor del Plan de Tesis, tienen un plazo máximo de 20 días calendario para emitir su Informe**; en cumplimiento al Art. 66 del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que establecer que: *“...Si en el plazo indicado, alguno de los miembros no emite su informe, se procede a designar a un nuevo miembro o al jurado revisor en su totalidad dejando sin efecto la designación anterior.....(sic)”*.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 048-2022-DUPFIEE** de fecha 04 de noviembre de 2022, se resuelve: **“1. APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el **PLAN DE TESIS titulado: “GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS BASADO EN PMBOK Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LA UNIDAD DE LINEAS DE TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA LINE ELECTRIK S.R.L. LIMA 2022”** de los bachilleres **HUARIPAUCAR RUIZ ANIBAL Y ALVAREZ TORRES DANIEL ALBERTO** para optar el grado de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. **2. RATIFICAR**, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Plan de Tesis al **Mg. Ing. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**. **3. DEMANDAR**, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: **“APROBAR**, la **DIRECTIVA N° 004-2022-R “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 050-2026-DUPFIEE con fecha 23 de marzo de 2026

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 026-2026-DUPFIEE** de fecha 23 de enero de 2026, se resuelve: **"1. DESIGNAR, el JURADO REVISOR DE TESIS titulado "GESTION DE RIESGOS EN PROYECTOS BASADO EN PMBOK Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LA UNIDAD DE LINEAS DE TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA LINE ELECTRIK S.R.L. LIMA 2022" de los Bachilleres HUARIPAUCAR RUIZ ANIBAL Y ALVAREZ TORRES DANIEL ALBERTO para optar el grado académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA; conformado por los siguientes docentes: Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS (Fondo) Mg. ERNESTO RAMOS TORRES (Fondo) Mg. ANTENOR LEVA APAZA (Forma) Dr. FERNANDO JOSE OYANGUREN RAMIREZ (Forma)** **2. DEMANDAR, al Interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: "APROBAR, la DIRECTIVA No 004-2022-R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; 2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1100- 2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 3. ESTABLECER, que los miembros del Jurado Revisor de Tesis tienen un plazo máximo de 15 días calendarios para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 32° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, mediante **Resolución Directoral N° 036-2026-DUPFIEE** con fecha 17 de febrero de 2026, se resuelve: **"1. APROBAR, la TESIS titulada: "GESTION DE RIESGOS EN PROYECTOS BASADO EN PMBOK Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LA UNIDAD DE LINEAS DE TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA LINE ELECTRIK S.R.L. LIMA 2022" de los Bachilleres HUARIPAUCAR RUIZ, ANIBAL Y ALVAREZ TORRES, DANIEL ALBERTO para la obtención de Grado Académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, para la sustentación correspondiente. 2. ESTABLECER, que los Bachilleres HUARIPAUCAR RUIZ, ANIBAL Y ALVAREZ TORRES, DANIEL ALBERTO culminaron sus estudios de MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, en el Semestre Académico 2021-A. 3. PRECISAR, que el Interesado puede solicitar la resolución de Expedito para la sustentación de su tesis en cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.**

Que, la solicitud de los Bachilleres **HUARIPAUCAR RUIZ, ANIBAL Y ALVAREZ TORRES, DANIEL ALBERTO**, en el que solicitan nombramiento de Jurado Evaluador, fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis titulada **"GESTION DE RIESGOS EN PROYECTOS BASADO EN PMBOK Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LA UNIDAD DE LINEAS DE TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA LINE ELECTRIK S.R.L. LIMA 2022"** para la obtención de Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA.**

Que, la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 057-2026-DEPG-UNAC** de fecha 12 de marzo de 2026, resuelve: **"1. DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada: "GESTION DE RIESGOS EN PROYECTOS BASADO EN PMBOK Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LA UNIDAD DE LINEAS DE TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA LINE ELECTRIK S.R.L. LIMA 2022" para la obtención del Grado Académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA a los Bachilleres HUARIPAUCAR RUIZ, ANIBAL Y ALVAREZ TORRES, DANIEL ALBERTO.**

Estando la documentación sustentadora en autos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto en los Art. N° 48.7 y 51.8°

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 050-2026-DUPFIEE con fecha 23 de marzo de 2026

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, el **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN**, **FECHA**, **HORA Y LUGAR** de sustentación de la Tesis titulada: **“GESTION DE RIESGOS EN PROYECTOS BASADO EN PMBOK Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LA UNIDAD DE LINEAS DE TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA LINE ELECTRIK S.R.L. LIMA 2022”** para optar el Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**; de los Bachilleres **HUARIPAUCAR RUIZ, ANIBAL** Y **ALVAREZ TORRES, DANIEL ALBERTO**, conformado por los siguientes docentes:

❖ Dr. FERNANDO JOSE OYANGUREN RAMIREZ	PRESIDENTE
❖ Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	SECRETARIO
❖ Dr. ANTENOR LEVA APAZA	MIEMBRO
❖ Mg. ERNESTO RAMOS TORRES	MIEMBRO

2. **ESTABLECER**, como día de la Sustentación del Trabajo de Tesis, el **lunes 30 de marzo de 2026**, a las **10:30 horas** en el **Aula de Sustentación** ubicada en el **4to piso** de la **Unidad de Posgrado** de la **Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**.

FDO. Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR Director y Presidente del Comité Directivo de la UPFIEE. - Sello y firma Director. - **FDO. Mg. JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA** Secretario Académico. - Sello y Firma Secretario Académico.

JAV/JHRA/ncp
TRANSRES0502026



Mg. JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA
Secretario Académico de la Unidad de Posgrado - FIEE